



FEDEFAM

**Federación Latinoamericana de Asociaciones
de Familiares de Detenidos Desaparecidos**

Si necesitás presentar una DENUNCIA ANTE FEDEFAM sobre DESAPARICIÓN FORZADA.

Te pedimos que nos envíes todos los datos posibles, porque los necesitamos. Es doloroso pero necesario. FEDEFAM debe fundamentar su protesta, su exigencia, su denuncia. Estamos contigo, con ustedes.

Este escrito tiene dos partes:

- a. Formulario para presentar denuncias ante FEDEFAM, con el fin de que nuestra federación presente a su vez su denuncia o protesta;
- b. Información sobre cómo presentar denuncias ante la CIDH y la NN.UU.

a) Formulario para presentar denuncias ante FEDEFAM

Información de la persona desaparecida

Nombre de la/s persona/s víctima/s de desaparición forzada (DF):

Edad/edades de la/s víctima/s:

Fecha de nacimiento:

Aspecto (tamaño, género, color de piel y de pelo, ropa/s que usaba/n en ese momento):

Características:

Ocupación/ocupaciones, profesión/profesiones:

Lugar de la DF (paraje, localidad, comarca, ciudad, estado, provincia, país):

¿Hubo testigos de la DF?

Trámites realizados, autoridades visitadas:

Otros datos y aspectos que puedas agregar:

Información de familiares que denuncian la desaparición

Nombre y relación familiar o de legítimo interés de la/s persona/s denunciante/s:

Teléfono y medios de contacto con el/los denunciante/s:

Nombres, títulos y direcciones de autoridades ante las cuales puede dirigirse FEDEFAM:

b) Información sobre cómo presentar denuncias ante la CIDH y las Naciones Unidas (NN.UU)

FEDEFAM es una federación interamericana. pero la **OEA** (organización de estados americanos) y las **NN.UU.** (naciones unidas) con sus dos órganos especiales para nosotros, familiares, son grandes organismos poderosos, que pueden ayudar eficazmente ante una desaparición forzada.

Conviene leer atentamente lo relativo a la CIDH y a las NN.UU.

Al principio se muestra complicado, pero leyendo y comentando en grupo todo se va simplificando.

Apenas ocurre una DESAPARICIÓN FORZADA, los familiares y/o quienes tienen legítimo interés en las víctimas DEBEN COMUNICARSE TAMBIÉN CON AMBAS ORGANIZACIONES:

- **OEA. CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos)**

Formulario electrónico:

<https://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/formulario-presentar-peticion-cidh.pdf>

Si eliges enviar su petición por esta vía, tienes la opción de redactar tu petición en un documento aparte y subirlo al sitio de Internet de la Comisión:

cidhdenuncias@oas.org o bien a <https://cidh.oas.org/>

Si no se puede enviar por internet, se puede copiar el formulario en hojas aparte y llenarlo a máquina o

manuscrito. Enseguida enviarlo a la CIDH.

La CIDH ofrece también el recurso llamado **Medidas Cautelares** (ver última parte del formulario electrónico). Las cautelares pueden ser necesarias para víctimas de prisión arbitraria o desaparición forzada por período limitado, sometidas a tratos crueles, inhumanos y/o degradantes.

- **NACIONES UNIDAS. CED (Comité contra la Desaparición Forzada)**

ACCIONES URGENTES (<https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/ced/urgent-actions>)

Las solicitudes de *acciones urgentes* deben presentarse **por escrito, en castellano, por correo electrónico** (preferiblemente en formato Word) a la siguiente dirección de correo electrónico: ohchr-ced-ua@un.org

Se recurre al CED para acciones urgentes y denuncias de casos ocurridos después del 2010, de países que han ratificado la Convención internacional con aceptación de las competencias del CED.

Si no tienes acceso a Internet, también puedes enviar una carta con tu solicitud manuscrita bien clara con todo detalle a la siguiente dirección:

Secretaría de CED, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra 1211, Ginebra 10 (Suiza).

- **GRUPO DE TRABAJO SOBRE DESAPARICIONES FORZADAS E INVOLUNTARIAS**

Registra casos perpetrados **antes de 2010 y de países que no han ratificado la Convención Internacional.**

Pueden escribir en español a la Secretaria del Grupo, **Fuensanta Amoros Cascales**. Ella responde a todas las consultas. Pueden mencionar a FEDEFAM y, si les parece necesario, el nombre de Marta Suárez:

fuensanta.amoroscascales@un.org

También a la dirección del Grupo y le llegará.

hrc-wg-eid@un.org

Es mejor centrar los casos antiguos directamente en el Grupo, y también los casos de países sin ratificación, solicitando que informen al CED.

La ventaja de dirigirse al Grupo de Trabajo es que la información entra en el informe anual que presenta el o la presidente del Grupo ante el Consejo de DD.HH. en sesión con todos los representantes de los Estados presentes. Además, si la lista de víctimas registradas no queda esclarecida por el Estado, a partir de cierto número de casos pendientes el Grupo continúa haciendo el reclamo al Estado correspondiente, y se trata este tema en la visita de países. Por lo que es recomendable hacer el registro de nuestros desaparecidos, y guardar el número de referencia que será necesario mencionar para ubicar el caso cuando hacemos las actualizaciones de seguimiento.

Como explica Judith, es imprescindible seguir informando sobre avances en las búsquedas, o en caso contrario sobre los obstáculos que se encuentran en este camino.

En las situaciones en las que aparecen fosas, el Grupo puede relanzar el caso y solicitar al Estado información de cómo están realizando las identificaciones.

Todas estas tareas el Grupo las puede efectuar si recibe información detallada de las familias o de los responsables legales y asociaciones acreditadas.